



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaría de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión ordinaria realizada el cinco de marzo de 2018, en el séptimo punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes RESOLVIÓ:

1. Dejar sin efecto la Resolución del Concejo Cantonal de Aguarico de fecha 04 de agosto del 2014, relacionada a la donación del lote de terreno n° 001 manzana 14, área 540.59m², ubicado en Nuevo Rocafuerte, a favor del Ministerio del Interior, de conformidad con el informe jurídico N° GADMCA-DJ-2017-008-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.
2. Revertir a la Municipalidad el lote de terreno n° 001 manzana 14, ubicado en Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, Provincia de Orellana, de conformidad al Art. 381.1 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros ingresar los datos en el Banco de Datos.
4. Disponer a la Dirección Administrativa, incluir en el inventario de la municipalidad el bien inmueble detallado en el numeral 1 de la presente resolución.
5. Para el efecto la Comisaria Municipal, procederá a realizar la notificación de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el cinco de marzo del dos mil dieciocho.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Dra. Paulina Basantes Salinas
SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-

Información, Comunicación y RRPP:	D. Administrativo:.....
Jurídico:	Comisaria:
D. Financiero:	Catastros:
Recaudaciones:	Rentas: